



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 2148-17-IPEN/OTAN

Lima, 07 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 3122-17-OTAN, presentado por CDG MEDICOS S.A.C., sobre cambio de dirección legal, de su Licencia de Operación N° 5099.B1.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0643-17-IPEN/OTAN, de fecha 27 de Febrero de 2017, se modificó la Licencia de Operación N° 5099.B1, a favor de CDG MEDICOS S.A.C., con dirección legal en Calle Estibina Mz. A Lote 20, Int. 1 Coo. Cajabamba (Alt. Cdra. 13 y 14 Av. Carlos Izaguirre), Los Olivos, Lima, Lima.

Que mediante solicitud de fecha 19 de Junio de 2017, CDG MEDICOS S.A.C., solicita cambio de dirección legal, a la Av. La Alborada N° 1732, Urb. Los Cipreses, Cercado De Lima, Lima, Lima, cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal d) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, por lo que cumpliéndose con el requisito, procede atenderse lo solicitado, según el Informe Técnico de la Autoridad Nacional N° 2296-17-AUTO, de fecha 05 de Julio de 2017;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante y el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de dirección legal a Av. La Alborada N° 1732, Urb. Los Cipreses, Cercado De Lima, Lima, Lima, otorgado a CDG MEDICOS S.A.C., debiendo expedirse nuevos Límites y Condiciones que debidamente rubricados integran la presente Resolución, así como de la Constancia correspondiente.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación N° 5099.B1, se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN PAUL TATA JE HERNÁNDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear